

Congreso de Tucumán. Sesión secreta.
Exposición de Manuel Belgrano
proponiendo la adopción de una
monarquía incaica como forma de
gobierno.

6 de julio de 1816.

Fuente

Fondo Congreso General Constituyente. Legajo 1 Doc. 7.

Sesión Secreta del día 6 de Julio por la mañana de 1816.

Señores Presidente. Vicepresidente. Serrano. Paso. Anchorena. Sáenz. Darregueira. Rivera. Acevedo. Gorriti. Pacheco. Bulnes. Bustamante. Aráoz. Medrano. Godoy. Maza. Uriarte. Oro. Gascón. Malabia. Gallo. Loria. Salguero. Castro. Thames. Cabrera.

Reunidos los Señores Diputados en la Sala del Congreso a las nueve de la mañana, con asistencia de los que se anotan al margen, después de discutidos y acordados los puntos que constan del acta pública de ese día, el General Don Manuel Belgrano en virtud de las órdenes que se le comunicaron en el anterior (tachado) , avisó estar presente, e introducido a la sala y tomando asiento en ella en el lugar que le fue señalado, el Señor Presidente le hizo entender que la soberanía le había llamado para que sus exposiciones sobre el estado actual de la Europa, ideas que reinaban en ella, concepto que ante las Naciones de aquella parte del globo se había formado de la revolución de las Provincias Unidas y esperanza que estas podían tener de su protección, de todo lo cual lo creía ilustrado después del desempeño de la comisión a que fue destinado, pudieran orientarla más extensamente de tan interesantes objetos, estando advertido que en el seno del Congreso había una comisión que entendía exclusivamente en asuntos de relaciones exteriores, y que no debía hacer exposiciones o contestar de un modo capaz de mandar idea de ellas y exponer el secreto; en cuya conformidad, contestando a las preguntas que se le hicieron por varios Señores Diputados, el citado General expuso todo lo que sigue:

Primero: que aunque la revolución de América en sus principios, por la marcha majestuosa con que empezó, había merecido un alto concepto entre los poderes de Europa, su declinación en el desorden y anarquía continuada por tan dilatado tiempo, habría servido de obstáculo a la protección, que sin ella se habría logrado de otros poderes, debiéndonos en el día contar reducidas a nuestras propias fuerzas.

Segundo: que había acaecido una mutación completa de ideas en la Europa, en lo respectivo a formas de gobierno; que como el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicarlo todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo; que la nación inglesa, con el grandor y majestad a que se ha elevado, no por sus armas y riquezas, si por una Constitución de monarquía temperada, había estimulado las demás a seguir su ejemplo; que la Francia la había adoptado: que el Rey de Prusia, por sí mismo, y estando en el goce de un poder despótico, había hecho una revolución en su reino, y sujetádose a bases constitucionales iguales a las de la Nación inglesa; y que esto mismo habían practicado otras naciones.

Tercero: que conforme a estos principios, en su concepto la forma de gobierno más conveniente para estas provincias sería la de una monarquía temperada; llamando la dinastía de los incas por la justicia que en sí envuelve la restitución de esta casa tan inicua y despojada del trono

por una sangrienta revolución, que se evitaría para en lo sucesivo con esta declaración y el entusiasmo general de que se poseerían los habitantes del interior, con sola noticia de un paso para ellos tan lisonjero, y otras varias razones que expuso.

Cuarto: que el poder de España en la actualidad era demasiado débil e impotente por la ruina general a que la habían reducido las armas francesas, discordias que la devoraban, y poca probabilidad de que el gabinete inglés le auxiliase para subyugarnos, siempre que de nuestra parte cesasen los desórdenes que hasta el presente nos han devorado; pero que al fin, siempre tenía más poder que nosotros, y debíamos poner todo conato en robustecer nuestros ejércitos.

Quinto: que la venida de tropas portuguesas al Brasil no era efecto de combinación de aquel gabinete con la España, pues que la Casa de Braganza jamás podría olvidar la cooperación de la España a la entrada de los franceses en Lisboa, y desgracias que ha sentido por ella*; que el verdadero motivo de la venida de esas tropas era precaver la infección del territorio del Brasil; que el carácter del Rey D. Juan era sumamente pacífico y enemigo de conquista, y que estas provincias no debían temer movimientos de aquellas fuerzas contra ellas.* Después de todo lo cual y - evacuadas- otras preguntas que se le hicieron por algunos señores diputados, y se omiten por menos interesantes, se retiró de la Sala y terminó la sesión.

*Que enviado Salazar por el gabinete español cerca de S. M. F. para pedir temporalmente, y mientras se subyugaban estas provincias, la posesión de la isla de Santa Catalina había recibido una terminante negativa y sólo se le habían ofrecido los auxilios que el derecho de gentes exigiere.

*Que a él se le había prometido en aquella Corte observar exactamente el armisticio mientras el Gobierno de las Provincias Unidas no faltase por su parte, y que así se había permitido, a pesar de reclamaciones del enviado español, la libre entrada y salida de aquel reino a los hijos de estas provincias.

Sesión secreta del día 6. de Julio por la mañana de 1816.



Sres.
Prudente
Vic-Prudente
Serrano.
Pau
Anchorena.
Saez.
Darragueira.
Riviera.
Arcevedo
Gorniti.
Bachico.
Dulzetz.
Lustanante.
Araoz.
Medrano
Todes.
Naca
Yzarte.
Oro
Garcin.
Malavia.
Gallo.
Loria.
Salguero.
Castro.
James.
Cabrera.

Reunidos los Sres. Diputados en la Sala del Congreso a las nueve de la mañana ~~de~~ con asistencia de los q. se anotan al margen, despues de discutidos y acordados los puntos que constan del acta ^{de este mismo dia}, el Sr. D. Manuel Delgado en virtud de las ordenes que se le comunicaron en el ~~dia~~ anterior para exponer a S. E. el Cuerpo Soberano ~~lo que~~ ~~podria convenir en su audiencia~~, despues de las interesantes comisiones que acababa de desempeñar en la Europa, aviso estar presente, é introducido á la Sala y tomando asiento en ella en el lugar que le fué señalado, el Sr. Presidente le hizo entender que la Soberania le habia llamado para que sus exposiciones sobre el estado actual de la Europa, ideas que reinaban en ella, concepto que ante las Naciones de aquella parte del Globo se habia formado de la Revolucion de las Provincias Unidas y esperanzas que ellas podian tener de su proteccion, de todo lo qual lo creia ilustrado despues del desempeño de la comision á que fué destinado, pudiesen orientarla mas extensamente de tan interesantes objetos, estando advertido q. en el seno del Congreso habia una comision q. entendia exclusivamente en asuntos de relaciones exteriores, y q. no debia hacer exposiciones ó contestar de un modo capaz de mandar idea de ellas y exponer el secreto; en cuya conformidad contestando á las preguntas que se le hicieron por varios Sres. Diputados el citado Sr. expuso todo lo que sigue, ~~y~~

Primero, que aunque la revolucion de America en sus principios por la marcha magnitudinaria con q. empezó habia merecido un alto concepto entre los Poderes de Europa, su declinacion en el desorden y anarquia continuada por tan dilatado tyo. habia servido de obstaculo á la proteccion que sin ella se habia logrado de otros Poderes, deviniendolos en el dia ~~contra~~ reducidos a sus propias fuerzas.

Segundo, que habia acaecido una mutacion completa de ideas en la Europa en lo respectivo á la forma de Gobierno. Fué como el espíritu gen. de las Naciones en años anteriores era republicarlo todo, en el dia se trataba de monarquizarlo todo: Fué la Nacion Inglesa en el grandor y magestad á que se habia elevado; no por sus armas ni riquezas, si por una Constitucion de Monarquia temperada habia estimulado las demás á seguir su exemplo: Fué la Francia la habia adoptado: Fué el Rey de Prusia por sí mismo, y estando en el goze de un Poder despótico habia hecho una revolucion en su Reyno, y suscitado á bases Constitucionales, iguales á las de la Nacion Inglesa; y q. esto mismo habian practicado otras Naciones.



